



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°172-2024-MDT/A

Túcume 02 de julio del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El informe N°220-2024-MDT/GDTI/WHRA de fecha 18 de junio del 2024 emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el memorándum N°201-2024-MDT/GM de fecha 19 de junio del 2024 emitido por la Gerencia Municipal y el proveído s/n de fecha 02 de julio del 2024 emitido por despacho de alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 43ª de la ley N°27972, Ley orgánica de municipalidades, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento, agradecimiento y felicitación constituyen los actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, dado que distinguen y resaltan de determinadas acciones, entre ellos juntas vecinales y otros. Asimismo, la citada Ley en su artículo 117° señala que los vecinos tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comité de gestión por Resolución Municipal para gestión de obras y gestiones de desarrollo económico.

Que, mediante solicitud con registro N°521-2024 de fecha 22 de enero del 2024 presentado por las Sras. **MARIA ROXANA SULLON ZEÑA y MARIA ASUCENA SULLON ZEÑA**; quienes solicitan la emisión de Resolución de Sub división de predio rural en expansión urbana, Visación de planos y memoria descriptiva, Certificado Negativo de Catastro del predio rural.

Que, mediante informe N°011-2024-MDT-SGC/CESM de fecha 30 de enero del 2024, el especialista de la subgerencia de catastro, concluye: "3.1.- la subgerencia de catastro otorga la **CONFORMIDAD TECNICA** de la subdivisión del lote rural en expansión urbana para la emisión de Acto Resolutivo, Visación de planos y memoria descriptiva, emisión del Certificado Negativo de Catastro, de conformidad con la información técnica que se señala en el presente informe y según lo establecido en el art. 31° numeral 31.1 del Decreto Supremo N°029-2019-VIVIENDA, que aprueba el reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación; a favor de las propietarias **MARIA ASUCENA SULLON ZEÑA Y MARIA ROXANA SULLON ZEÑA**. 3.2 La subgerencia de Catastro, procederá a la Visación de memoria descriptiva y planos, donde se indica de manera correcta los propietarios del predio matriz, de la cual cuenta con un área de 3.086 has (30,863.00 m²), e inscrito en la Partida Registral N°11457039 del Registro de Predios de la SUNARP; de la cual se está subdividiendo en Parcela N°02, Parcela N°03, y Parcela N°4

1.1. Características técnicas del predio para emisión de Resolución.

1.1.1. Ubicación del Predio Matriz

- Sector: Cabrejos del predio Cabrejos o Aldana Querevalu
- Distrito: Túcume





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

- Provincia: Lambayeque
- Departamento: Lambayeque

Del Lote Matriz

Propietarias : - MARIA ASUCENA SULLON ZEÑA
- MARIA ROXANA SULLON ZEÑA
Área : 3.086 has (30,863.00 m²)
Perímetro : 762.48 ml.
Colindancias y medidas:

POR EL NORTE : COLINDA CON CAMINO CARROZABLE y U.C. N° 28833, EN LINEA QUEBRADA DE 9 TRAMOS, CON MEDIDAS PERIMETRICAS 13.23 ML., 32.11 ML., 33.95 ML., 29.90 ML., 17.27 ML., 29.90 ML., 20.78 ML., 37.22 ML., 6.02 ML., HACIENDO UNA LONGITUD TOTAL DE 220.38 ML.
POR EL OESTE: COLINDA CON CARRETERA PANAMERICANA NORTE, EN LINEA QUEBRADA DE 8 TRAMOS, CON MEDIDAS PERIMETRICAS 2.47 ML., 6.12 ML., 19.50 ML., 19.92 ML., 24.36 ML., 20.60 ML., 28.68 ML., 23.67 ML., HACIENDO UNA LONGITUD TOTAL DE 145.32 ML.
POR EL ESTE: COLINDA CON PARCELA N° 01, CAMINO CARROZABLE y U.C. N° 28853, EN LINEA QUEBRADA DE 5 TRAMOS, CON MEDIDAS PERIMETRICAS 110.00 ML., 33.01 ML., 16.15 ML., 29.22 ML., 21.11 ML., UNA LONGITUD TOTAL DE 209.49 ML.
POR EL SUR: COLINDA CON U.C. N° 82447, EN LINEA QUEBRADA DE 4 TRAMOS, CON MEDIDAS PERIMETRICAS 33.31 ML., 50.87 ML., 51.01 ML., 52.11 ML., HACIENDO UNA LONGITUD TOTAL DE 187.30 ML.

1.1.2. Detalle de la Subdivisión:

▪ **PARCELA N° 02**

Propietarias : - MARIA ASUCENA SULLON ZEÑA
- MARIA ROXANA SULLON ZEÑA
Área : 9,611.22 m²
Perímetro : 504.28 ml.
Colindancias y medidas:

POR EL NORTE : COLINDA CON CAMINO CARROZABLE y U.C.N ° 28833, EN LINEA QUEBRADA DE 02 TRAMOS, CON MEDIDAS PERIMETRICAS 13.23 ML., 28.55 ML., HACIENDO UNA LONGITUD TOTAL DE 41.78 ML.
POR EL ESTE : COLINDA CON PARCELA N° 01, CAMINO CARROZABLE y U.C. N° 28853, EN LINEA QUEBRADA DE 05 TRAMOS, CON MEDIDAS PERIMETRICAS 21.11 ML., 29.22 ML., 16.15 ML., 33.01 ML., 110.00 ML., HACIENDO UNA LONGITUD TOTAL DE 209.49 ML.
POR EL OESTE : COLINDA CON LOTE A SUBDIVIDIR - PARCELA 03, EN LINEA RECTA DE 1 TRAMO, CON UNA LONGITUD TOTAL DE 183.24 ML.
POR EL SUR : COLINDA CON UC. N° 82447, EN LINEA QUEBRADA DE 2 TRAMOS, CON MEDIDAS PERIMETRICAS 52.11 ML., 17.67 ML., HACIENDO UNA LONGITUD TOTAL DE 69.78 ML.

▪ **PARCELA N° 03**

Propietarias : - MARIA ASUCENA SULLON ZEÑA
- MARIA ROXANA SULLON ZEÑA
Área : 6,449.24 m²
Perímetro : 451.12 ml.
Colindancias y medidas:

POR EL NORTE : COLINDA CON CAMINO CARROZABLE y U.C.N° 28833, EN LINEA QUEBRADA DE 02 TRAMOS, CON MEDIDAS PERIMETRICAS 3.55 ML., 11.76 ML., HACIENDO UNA LONGITUD TOTAL DE 15.31 ML.
POR EL ESTE : COLINDA CON LOTE A SUBDIVIDIR - PARCELA N° 02, EN LINEA RECTA DE 01



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

N°11457039 del Registro de Predios de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, y que cumple con todos los requisitos establecidos en el texto único de procedimientos administrativos (TUPA) de la entidad, de conformidad con la información técnica que se señala en el informe N°011-2024-MDT-SGC/CESM de fecha 30 de enero del 2024 y según lo establecido en el artículo 31° numeral 31.1 del Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación; a favor de las propietarias **MARIA ASUCENA SULLON ZEÑA Y MARIA ROXANA SULLON ZEÑA**, según el siguiente detalle:

1.2. Características técnicas del predio para emisión de Resolución.

1.2.1. Ubicación del Predio Matriz

- Sector: Cabrejos del predio Cabrejos o Aldana Querevalu
- Distrito: Túcume
- Provincia: Lambayeque
- Departamento: Lambayeque

Del Lote Matriz

Propietarias : - **MARIA ASUCENA SULLON ZEÑA**
- **MARIA ROXANA SULLON ZEÑA**
Área : **3.086 has (30,863.00 m²)**
Perímetro : **762.48 ml.**
Colindancias y medidas:

POR EL NORTE : COLINDA CON CAMINO CARROZABLE y U.C. N° 28833, EN LINEA QUEBRADA DE 9 TRAMOS, CON MEDIDAS PERIMETRICAS 13.23 ML., 32.11 ML., 33.95 ML., 29.90 ML., 17.27 ML., 29.90 ML., 20.78 ML., 37.22 ML., 6.02 ML., HACIENDO UNA LONGITUD TOTAL DE 220.38 ML.

POR EL OESTE: COLINDA CON CARRETERA PANAMERICANA NORTE, EN LINEA QUEBRADA DE 8 TRAMOS, CON MEDIDAS PERIMETRICAS 2.47 ML., 6.12 ML., 19.50 ML., 19.92 ML., 24.36 ML., 20.60 ML., 28.68 ML., 23.67 ML., HACIENDO UNA LONGITUD TOTAL DE 145.32 ML.

POR EL ESTE: COLINDA CON PARCELA N° 01, CAMINO CARROZABLE y U.C. N° 28853, EN LINEA QUEBRADA DE 5 TRAMOS, CON MEDIDAS PERIMETRICAS 110.00 ML., 33.01 ML., 16.15 ML., 29.22 ML., 21.11 ML., UNA LONGITUD TOTAL DE 209.49 ML.

POR EL SUR: COLINDA CON U.C. N° 82447, EN LINEA QUEBRADA DE 4 TRAMOS, CON MEDIDAS PERIMETRICAS 33.31 ML., 50.87 ML., 51.01 ML., 52.11 ML., HACIENDO UNA LONGITUD TOTAL DE 187.30 ML.

1.2.2. Detalle de la Subdivisión:

▪ **PARCELA N° 02**

Propietarias : - **MARIA ASUCENA SULLON ZEÑA**
- **MARIA ROXANA SULLON ZEÑA**

Área : **9,611.22 m²**
Perímetro : **504.28 ml.**
Colindancias y medidas:

POR EL NORTE : COLINDA CON CAMINO CARROZABLE y U.C.N ° 28833, EN LINEA QUEBRADA DE 02 TRAMOS, CON MEDIDAS PERIMETRICAS 13.23 ML., 28.55 ML., HACIENDO UNA LONGITUD TOTAL DE 41.78 ML.

POR EL ESTE : COLINDA CON PARCELA N° 01, CAMINO CARROZABLE y U.C. N° 28853, EN LINEA QUEBRADA DE 05 TRAMOS, CON MEDIDAS PERIMETRICAS 21.11 ML., 29.22 ML., 16.15 ML., 33.01 ML., 110.00 ML., HACIENDO UNA LONGITUD TOTAL DE 209.49 ML.

POR EL OESTE : COLINDA CON LOTE A SUBDIVIDIR - PARCELA 03, EN LINEA RECTA DE 1 TRAMO, CON UNA LONGITUD TOTAL DE 183.24 ML.

POR EL SUR : COLINDA CON UC. N° 82447, EN LINEA QUEBRADA DE 2 TRAMOS, CON MEDIDAS PERIMETRICAS 52.11 ML., 17.67 ML., HACIENDO UNA LONGITUD TOTAL DE 69.78 ML.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

▪ **PARCELA N° 03**

Propietarias : - MARIA ASUCENA SULLON ZEÑA
- MARIA ROXANA SULLON ZEÑA

Área : 6,449.24 m²
Perímetro : 451.12 ml.
Colindancias y medidas:

POR EL NORTE : COLINDA CON CAMINO CARROZABLE y U.C.N° 28833, EN LINEA QUEBRADA DE 02 TRAMOS, CON MEDIDAS PERIMETRICAS 3.55 ML., 11.76 ML., HACIENDO UNA LONGITUD TOTAL DE 15.31 ML.

POR EL ESTE : COLINDA CON LOTE A SUBDIVIDIR - PARCELA N° 02, EN LINEA RECTADE 01 TRAMO, HACIENDO UNA LONGITUD TOTAL DE 183.24 ML.

POR EL OESTE : COLINDA CON LOTE A SUBDIVIDIR - PARCELA N° 04, EN LINEA QUEBRADA DE 03 TRAMOS, CON MEDIDAS PERIMETRICAS 39.98 ML., 25.04 ML., 148.60 ML., HACIENDO UNA LONGITUD TOTAL DE 213.62 ML.

POR EL SUR : COLINDA CON UC. N° 82447, EN LINEA QUEBRADA DE 2 TRAMOS, CON MEDIDAS PERIMETRICAS 33.34 ML., 5.61 ML., HACIENDO UNA LONGITUD TOTAL DE 38.95 ML.

▪ **PARCELA N° 04**

Propietarias : - MARIA ASUCENA SULLON ZEÑA
- MARIA ROXANA SULLON ZEÑA

Área : 14,802.54 m²
Perímetro : 622.98 ml.
Colindancias y medidas:

POR EL NORTE : COLINDA CON CAMINO CARROZABLE y U.C. N° 28833, EN LINEA QUEBRADA DE 07 TRAMOS, CON MEDIDAS PERIMETRICAS 22.19 ML., 29.90 ML., 17.27 ML., 29.90 ML., 20.78 ML., 37.22 ML., 6.02 ML., HACIENDO UNA LONGITUD TOTAL DE 163.28 ML.

POR EL ESTE : COLINDA CON LOTE A SUBDIVIDIR - PARCELA N° 03, EN QUEBRADA DE 03 TRAMOS, CON MEDIDAS PERIMETRICAS DE 39.98 ML., 25.04 ML., 148.60 ML., HACIENDO UNA LONGITUD TOTAL DE 213.62 ML.

POR EL OESTE : COLINDA CON CARRETERA PANAMERICANA NORTE, EN LINEA QUEBRADA DE 08 TRAMOS, CON MEDIDAS PERIMETRICAS 2.47 ML., 6.12ML., 19.50 ML., 19.92 ML., 24.36 ML., 20.60 ML., 28.68 ML., 23.67 ML., HACIENDO UNA LONGITUD TOTAL DE 145.32 ML.

POR EL SUR : COLINDA CON UC. N° 82447, EN LINEA QUEBRADA DE 2 TRAMOS, CON MEDIDAS PERIMETRICAS 33.31 ML., 45.27ML., HACIENDO UNA LONGITUD TOTAL DE 78.58 ML.

ARTICULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR** a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura para visar los planos, la memoria descriptiva y emitir los certificados negativos de catastro que correspondan y que como anexo forman parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR** a la interesada, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Gerencia Municipal y la Unidad de Informática para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Tomás Sandoval Baldera
ALCALDE